

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES, SESION CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2.007.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día dieciséis de junio de dos mil siete en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que a continuación se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

CONCEJALES DE LA CORPORACION ASISTENTES:

D. MANUEL TORRES FERNÁNDEZ
D. JOSÉ RAMÓN JURADO MORENO
D^a MARÍA JOSEFA ALCUDIA PERALVO
D. ANTONIO GARCÍA SERRANO
D^a ANA ISABEL MEDRÁN GONZÁLEZ
D. JULIAN MORENO LÓPEZ
D. ENRIQUE GONZÁLEZ PERALBO
D^a ROSARIO MARÍA MARQUEZ GONZÁLEZ
D. ANTONIO FÉLIX ALÁEZ MARTÍN
D^a ÁNGELA REYES GUTIERREZ
D^a MARÍA DEL CARMEN OLMO PERALVO

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. ENRIQUE GONZÁLEZ PERALBO por ser el de mayor edad, y actuando como Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Dos Torres, con Lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto Seguido se procede a la elección del Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que seguidamente se relacionan:

D. Manuel Torres Fernández, por el Partido Popular
D. Enrique González Peralbo, por el Partido Socialista Obrero Español

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de votos emitidos, se obtiene el siguiente resultado:

D. Manuel Fernández Torres, Partido Popular	6 VOTOS
D. Enrique González Peralbo, Partido Socialista Obrero Español	5 VOTOS

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 11; VOTOS EN BLANCO: 0; VOTOS ANULADOS: 0

Visto el resultado del escrutinio del cual se deduce que D. Manuel Torres Fernández (Partido Popular) ha obtenido seis votos de los once que conforman la Corporación y que suponen la mayoría absoluta, resulta proclamado Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Dos Torres, procediendo seguidamente a prestar juramento como aceptación del cargo en legal forma.

Seguidamente y tras unas breves palabras de agradecimiento, el Sr. Alcalde, invita a las formaciones políticas participantes en este proceso electoral a tomar la palabra por algún representante de los mismos.

Tras la intervención de los representantes de las formaciones políticas, realizadas por D. Enrique González Peralbo en representación del Partido Socialista Obrero Español y de D. José Ramón Jurado Moreno por el Partido Popular, cierra el acto el Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, mostrando su agradecimiento por la confianza demostrada en su persona y en su grupo de gobierno para que rija el municipio de Dos Torres, mostrando su disposición a atender a todos y todas los vecinos y vecinas, así como a todos los concejales, esperando que con el trabajo conjunto Dos Torres tenga un mayor desarrollo y una mayor calidad de vida.

Tras estas intervenciones el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y cuarenta minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, de la que como Secretario Certifico.